

EL HENARES

Un año 5 pesetas. Número suelto 10 céntimos

Suscripciones: Comedias, 18

SIGÜENZA 4 DE FEBRERO DE 1934

SEMENARIO CATOLICO INDEPENDIENTE

AÑO XXV.—NUMERO 1306

La catequesis

Impugnábamos hace unos días la doctrina jurídica del Sr. Gobernador civil según la cual en estado de prevención no puede funcionar la catequesis parroquial en la casa de curato sin permiso de la autoridad gubernativa. Vamos a impugnar hoy otra afirmación no menos errónea del señor Gobernador, la de que para enseñar la Doctrina cristiana con proyecciones, hace falta cumplir las condiciones señaladas a los espectáculos públicos. Hablamos de proyecciones porque en Anguita como en otras partes se emplean para la enseñanza del Catecismo las proyecciones fijas y no las cinematográficas que para ese fin no tienen especial interés. Los chicos llaman en Anguita *cine* a las proyecciones fijas pero es claro que no se trata de un cinematógrafo.

El empleo del aparato de proyecciones como medio pedagógico es ya bastante antiguo y en las catequesis en que se dispone de algunos recursos es ya muy frecuente. Pues bien ninguno de los salones en que se emplea ese aparato para la enseñanza del Catecismo reúne las condiciones exigidas en el reglamento de espectáculos públicos de 19 octubre 1913. Mucho menos se cumplen las demás condiciones que en dicho reglamento se exigen para la celebración de espectáculos públicos. Las conferencias con proyecciones están de uso en todas partes y jamás se han exigido en ellas el cumplimiento de las disposiciones sobre espectáculos públicos. ¿Va a tener razón el Sr. Gobernador de Guadalajara contra todo el mundo? No la tiene, no. Porque al espectáculo público es esencial el servir exclusivamente para distracción. Y el aparato de proyecciones se emplea como medio de enseñanza y las proyecciones son un excelente procedimiento pedagógico por lo mismo que suministran una enseñanza intuitiva. Espectáculo público y procedimiento pedagógico son cosas inconciliables. No negaremos que las proyecciones enseñan divirtiendo, pero en esto está precisamente su eficacia pedagógica. De todos modos las proyecciones se proponen principalmente enseñar.

Hemos leído detenidamente el reglamento sobre espectáculos públicos para ver si alguna de sus frases sugiere la aplicabilidad del mismo a la enseñanza con proyecciones y no hemos encontrado ni el más ligero asidero a esta interpretación. Al contrario

la vemos excluida por muchos artículos. El espectáculo público está abierto a todos; la escuela con proyecciones lo está solamente a los alumnos; en el espectáculo público es esencial el pago y en la escuela parroquial con proyecciones es esencial el ser gratuita la entrada; en aquellos es forzoso el cartel, en las escuelas no hay cartel alguno; en aquellos hay ventanillas para el despacho de billetes, en éstas no; en aquellos hay que guardar un palco de preferencia para la autoridad, en éstas no hay tal cosa; en aquellos todas las localidades

han de estar numeradas, en estas, no; los salones de espectáculos públicos han de estar abiertos 15 minutos antes de comenzar la función, las escuelas no; la suspensión de un espectáculo público o el incumplimiento del cartel están penados; la suspensión de una conferencia o lección con proyecciones no tiene pena alguna. Por eso el reglamento habla de teatros, circos, cines, barracas de feria, frontones, salas de concierto, cafés cantantes, plazas de toros, tiros al blanco, parques de recreo... pero no de conferencias con proyecciones.



Reforma agraria

La Unión Agraria ha presentado un proyecto para modificar la ley de Reforma. He aquí sus puntos fundamentales.

Se limita la retroactividad de dicha ley marcando el primero de mayo próximo como fecha límite para la aplicación de la retroactividad. Todos los asuntos pendientes sobre efectos retroactivos habrán de estar fallados antes del 1.º de Enero de 1935; si no hay fallo, se considera el asunto resuelto a favor del propietario. Por lo que hace a la extensión de la ley, ésta se aplicará a las 14 provincias señaladas; fuera de éstas no se aplicará más que a las fincas de más de 400 hectáreas en secano o de 30 en regadíos y a los propietarios cuyos precios en el territorio nacional den una suma mayor que aquellas cifras. Se reorganiza el Instituto y se precisa bien la personalidad del mismo. Se crea el Consejo Superior de la Reforma agraria, integrado por elementos de todos clases. El capital del Instituto estará formado por 500 millones del Estado y cuantas fincas posea el Estado en concepto de propiedad privada. Cuando no sea aplicable a estas fincas la reforma agraria el Instituto podrá venderlas o arrendarlas. El Estado subvencionará al Instituto con 50 millones anuales. La organización interna del Instituto será regulada por una ley.

El Instituto no podrá intervenir sino a instancia de partes. Podrán pedir la intervención los sindicatos, las corporaciones y los campesinos no asociados en el número que determine la ley. El Instituto podrá rechazar las peticiones y su decisión es inapelable. En las Juntas provinciales se da entrada con voz y voto a los ingenieros y al registrador. Serán tierras expropiables 1.º las ofrecidas voluntariamente por sus dueños. 2.º Las que el Estado quiera comprar siempre que valgan más de 250.000 pesetas. 3.º Las de corporaciones y fundaciones. 4.º Las mal cultivadas. 5.º Las mal regadas. 6.º Las regables por otras del Estado que excedan de los límites señalados. 7.º las situadas a dos Km. del casco de poblaciones inferiores a 25.000 habitantes, cuando esté muy concentrada la propiedad y carezcan de ella la mayor parte de los vecinos. 8.º Las pertenecientes a un solo propietario, que representen más de la quinta parte del término, si la parte arrendada no destroza la unidad de la explotación. 9.º Las que llevan arrendadas 20 años y 10 Las que excedan de los límites se-

ñalados en la ley pero éstos límites se agrandan y así para dehesas de pasto y labor oscila el límite entre 1000 y 1500 hectáreas y para regadío entre 20 y 50. Se suprimen las excepciones contrarias a los bienes de la Grandeza y a los de señorías. A ningún propietario cuya renta catastral no exceda de 5.000 pesetas se podrá expropiar nada.

El inventario de fincas sujetas a la reforma agraria ha de quedar terminado antes de 1.º de Enero de 1935. La finca cuya situación no quede determinada antes de dicha fecha, quedará libremente a favor del dueño. Todas las fincas serán valoradas mediante peritaje contradictorio y se pagarán en la totalidad de su importe al verificarse la exportación. El pago se hará en metálico o en Deuda pública y no habrá por tanto Deuda especial agraria. Las mejoras serán también pagadas según tasación. Ninguna finca podrá ser ocupada temporalmente sin consentimiento escrito de su dueño; solo pueden ocuparse con título definitivo y mediante expropiación. Las fincas expropiadas se aplicarán a la constitución de patrimonios familiares; éstos tendrán bastante extensión para absorber la capacidad de trabajo de toda la familia; serán inembargables, inalienables e indivisibles. También se destinarán las fincas a cederlas en arriendo, a la repoblación forestal y a la reconstitución de bienes comunales. No habrá pues asentados; el afincamiento se hará siempre en tierras de pleno dominio mediante la venta a plazos. Quedan abolidas todas las prestaciones señoriales; los que las hubiesen adquirido a título oneroso podrán reclamar indemnización. Todos los censos serán redimibles. Los arrendamientos serán objeto de una ley.

La nueva ley no tendrá sino 14 bases en vez de las 24 de la antigua ley. Cuando un propietario de finca comprendida en la reforma agraria, la haya vendido a campesinos en pequeños lotes, se considerará la finca libre de la Reforma. Si la venta ha sido simulada, se impondrá al propietario simulador una multa igual al precio de la finca.

Tal es lo sustancial de la nueva reforma. Desde luego nuestro juicio es favorable a la misma. Claro es sin embargo que partiendo de una ley tan defectuosa como la de bases para la reforma agraria, no será posible evitar todos los defectos aunque se eviten los más señalados. La diferencia más honda entre el proyecto y la ley de Refor-

ma agraria está en la ocupación y en la expropiación. Con arreglo a la ley de bases podían ocuparse tierras ajenas sin expropiarlas; ahora no se ocupa ninguna tierra sin haberla previamente expropiado. Esto es muy razonable porque la ocupación sin las debidas garantías podía dar lugar a muchos abusos y de hecho estos abusos comenzaron. Los campesinos—si el proyecto llega a ser ley—no se asentarán en las tierras sino como arrendatarios o como dueños principalmente, pues las tierras que se han de cultivar les serán vendidas a plazo. Se trata pues de un proyecto de parcelación de grandes fincas. La ley actual esta fundada en principios socialista y por lo mismo tiende a que la tierra sea del Estado y a que los campesinos no sean sino colonos del Estado; el proyecto por el contrario tiende a aumentar el número de pequeños propietarios y a que los campesinos sean dueños de las tierras que se les ceden. Esta es indudablemente la orientación cristiana y apenas hace falta decir que merece todas nuestras preferencias. Por lo demás el esfuerzo que hace la Nación no ha de ser vano ni ha de quedar abierto el camino para que los campesinos vendan la propiedad que han de recibir y se restablezcan dentro de pocos latifundios. Se constituirán patrimonios que no podrán ser vendidos; hipotecados ni embargos. Esta tendencia es también salvadora; con ella entrará sólidamente en España la institución del homestead.

La expropiación por otra parte habrá de hacerse con arreglo a normas de justicia. La ley actual vulnera todos los principios de justicia. No paga al dueño el precio justo sino un precio fijado según normas caprichosas. Y aun señalado el precio, no lo pagaba por entero sino solamente en un tanto por ciento variable y aun este tanto por ciento había de pagarse parte en metálico y parte en una Deuda especial agraria cuya depreciación resultaba inevitable. Todo esto desaparece; si se expropiará ciertamente por razones de utilidad social a los dueños de grandes fincas pero al expropiarlas se les pagará el precio justo y este en metálico o en Deuda pública ordinaria al tipo corriente.

Según la ley de bases la reforma agraria, aunque limitada en principio a 14 provincias, podía extenderse fácilmente a las demás. Ahora se propone que quede en absoluto limitada a las 14, no admitiéndose mas que una excepción, a saber, la de propietarios, que en todo el territorio nacional tengan más propiedad que la máxima. En la ley de bases la reforma podía alcanzar aun a las fincas pequeñas por dos conceptos; estar próximas a las poblaciones y ser de señorío; ahora se propone que nunca estén sujetas a expropiación las fincas de los propietarios que no tengan más de 5.000 pesetas de renta catastral. Sería en efecto un absurdo que una ley que tiende a hacer muchos pequeños propietarios rurales, expropiara a propietarios pequeños como son los que no tienen más de 5.000 pesetas de renta catastral.

Si el fin de la ley se consigue espontáneamente y sin necesidad de aplicar la coacción no hay por qué aplicar ésta. Por consiguiente si un propietario vende en pequeñas porciones finca de suyo sujeta a la reforma, no hay por qué aplicarle la ley. Lo único que hay que tener en cuenta es si se trata de una venta real o de una venta simulada. La intervención directa de la ley y del Estado no deja de tener inconvenientes; por tanto, si lo que el Estado quiere se realice sin que él intervenga, no hay duda de que resulta mucho mejor. Tal

INDUSTRIALES! AGRICULTORES!

¿QUERÉIS ESTAR A CUBIERTO DE LOS ACCIDENTES DE VUESTROS OBREROS? ASEGURAROS EN "ZURICH". COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL:

AGENTE EN SIGÜENZA
URBANO PEREZ GARCIA
GARCIA ATANCE, 10



Compañía Anónima de Seguros contra incendios
FUNDADA EN 1843
SUBDIRECTOR EN SIGÜENZA Y PARA SU PARTIDO JUDICIAL Y LOS DE MOLINA DE ARAGON, CIFUENTES, BRIHUEGA Y ATIENZA
Carmelo Lafuente-Moreno
FERRETERIA, MEDINA, 5, SIGÜENZA

Teléfono eléctrico. Sin pilas ni acumuladores. La instalación del alumbrado de su casa suministrará la corriente necesaria.

Solicite hoy mismo una demostración INFORMESE SOBRE NUESTRO SISTEMA DE NOTAS A PLAZAS Gran premio en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla

El nuevo aparato PHILIPS 834 es causa de una verdadera revolución en la técnica de Radio EL MAS PURO :- EL MAS SELECTIVO EL MAS POTENTE :- EL MEJOR

Concesionario: RAFAEL LOPM San Roque, 2, Bajo Dela. Sigüenza

PHILIPS - RADIO

es el caso del propietario que por sí mismo parcela la finca que debiera parcelar por intermedio del Estado.

Uno de los grandes inconvenientes de la ley de bases era sin duda la retroactividad de la misma. Esta era aplicable a todas las fincas a las que lo hubiera sido de haberse promulgado el 14 de abril de 1931; los actos jurídicos realizados posteriormente a esa fecha, no podían estorbar la aplicación de la ley. Ahora se restringe cuanto se puede la retroactividad de la ley, según ya se ha indicado. Y no hubiera sido absurdo derogar en absoluto el principio de la retroactividad. Otro abuso es la dilación en confeccionar el famoso inventario y por eso se señala todo el año corriente para ultimarlo. Es una necesidad porque bajo la amenaza del inventario toda la propiedad rústica se encuentra depreciada. Y si la reforma se aprueba, ya se sabe qué finca que para el 31 de diciembre no esté comprendida en el inventario, quedará definitivamente libre de toda aplicación de la reforma agraria. Es justo también que las fincas de la Grandeza y de señorías no estén sujetas a un régimen de excepción.

En resumen la reforma propuesta se limita a extirpar los principales abusos de la vigente ley y por lo mismo es aceptable.

LOS SOCIALISTAS

Debe ser objeto de preocupación para todos la actitud en que se va colocando el partido socialista. Cada día que pasa acentúa más su tendencia favorable a la revolución. Largo Caballero ha declarado una vez más que los obreros no pueden subir al poder sino por medio de la violencia, ni sostenerse en él sino por medio de la violencia. Por tanto Largo Caballero quiere conquistar el Poder por la fuerza y mantenerse en él por la fuerza. Pero Largo Caballero por sí solo sería poca cosa. Lo grave aquí es que sus ideas van conquistando al partido. Ya hay cambios en la Directiva de la Unión general de Trabajadores y se han presentado dimisiones en la del Sindicato ferroviario, Besteiro, hombre de temperamento conciliador y enemigo de la violencia deja de ser Presidente de la U. G. T. y Largo Caballero se encarga de la secretaría general de dicha institución. Y parece que en Cataluña se ha formado el frente único de socialistas, comunistas, sindicalistas y anarquistas. Verdad es que el socialismo tiene poca fuerza en Cataluña pero el ejemplo de los socialistas catalanes puede ser seguido por los de otras regiones de España.

Aún son mas sintomáticos los acuerdos adoptados el miércoles por la agrupación socialista madrileña que indudablemente es la principal de España. Se aprobaron por aclamación los dos siguientes acuerdos: 1.º Que no se ponga reparo alguno para la formación del frente proletario, dentro de una inteligencia entusiasta y firme para que se pueda emprender el movimiento revolucionario que nos consenta la conquista del Poder político lo mas pronto posible. 2.º Dar por terminadas todas las discrepancias y retirar todas las proposiciones, que no se ajusten a este espíritu de cordialidad que en estos momentos es necesario para la consecución de los fines revolucionarios que hemos emprendido, dejando para cuando sea oportuno, toda clase de enjuiciamientos. Hoy, si queremos llegar a donde nos proponemos, debemos evitar torpezas que den armas al enemigo común. Discreción, unión, voluntad, son una necesidad absoluta. "También se propuso que la minoría socialista se retire del Congreso y aunque esta proposición no se aprobó rotundamente como las dos anteriores, se vio que contaba con la adhesión de los asistentes.

Creo nunca olvidará, que los mejores artículos, a los precios más baratos, solo los encontrará en

Si no fué aprobada también por aclamación, se debió a la intervención de la Presidencia. Lo que por lo visto se quiere es dejar a la minoría facultad para elegir el momento en que debe retirarse del Congreso.

Verdad es que no faltan en el partido socialista enemigos de la violencia, como Besteiro. Pero probablemente serán arrollados por el número. Acaso haya escisión pero puede suponerse que las masas se irán con los extremistas. Y no cabe duda alguna que la formación del frente único proletario para hacer la revolución constituye una seria amenaza. Puede calcularse por la gravedad del último movimiento anarco-sindicalista. Unidos anarquistas y sindicalistas con socialistas y comunistas, podrán hacer indudablemente mucho mas. Es necesario por tanto que todos los partidarios del orden social nos unamos para contrarrestar el movimiento revolucionario. El Gobierno con la asistencia ciudadana resuelta y decidida podrá sin duda paralizar todo movimiento. Los partidarios del orden somos sin duda la mayoría y aunque carecemos de organización, podemos colaborar con el gran elemento organizado que tiene a su cargo la defensa del orden publico, el Gobierno. Tal vez sea necesaria esta colaboración y a ella no pueden negarse los ciudadanos dignos de este nombre, es decir deseosos de cumplir con sus deberes de ciudadanía.

Veán los socialistas de buena fe adonde se les quiere llevar, a una revolución en la cual pueden correr gravísimo riesgo y de la cual no podrán derivarse sino males sin cuento para ellos y para los demás. Es claro que los socialistas, si se deciden a ir al movimiento revolucionario se apartarán en absoluto de la táctica preconizada por Marx, pues evidente no están hoy en España las cosas en el estado que Marx consideraba indispensable para que la sociedad se incautase de todos los medios de producción despojando a los propietarios. Pero no nos ha de extrañar nada este desprecio de la doctrina marxista por parte de los que se llaman discípulos suyos. Lo que hace falta es —por lo que hace a nuestra provincia y a toda esta region castellana— es que el socialismo sea rechazado energicamente por todo el elemento labrador y que cese en absoluto esa incomprensible adhesión que en algunos pueblos ha habido a la doctrinas socialistas. Desengañense todos; el socialismo no podrá traernos sino la perturbación y la ruina; la paz y la prosperidad han de buscarse por otros caminos.

CRONICA INTERNACIONAL

El Gobierno francés tuvo que dimitir el 27. Se había dado por seguro que dimitiría el 26 pero el partido radical socialista se oponía resueltamente a la dimisión y Herriot intervino para impedirlo. Con esto se creyó conjurada la crisis; el Gobierno seguía teniendo mayoría en el Parlamento. Pero la protesta general ha podido mas que la adhesión del Parlamento. Chautemps se vió obligado a prescindir del ministro de Justicia Raynaldi, comprometido en los asuntos de Stavisky; era el segundo ministro que caía por este motivo. La dimisión de Raynaldi fué aceptada esta vez. Pero se interpuso una carta de un tal Genboud Ribaud. Había dicho Herriot en la Cámara que Guiboud-Ribaud había sido agregado por el señor Bounet al Ministerio del Comercio y que dicho abogado era el agente de enlace entre Stavisky y el Ministerio. Bounet, acusado, negó terminantemente el hecho agregando que tal abogado no había pertenecido al Ministerio del Comercio. Entonces, el abogado publicó una carta asegurando que el 10 de febrero último fué incorporado al Ministerio por Bounet, que se le habilitó un local para oficina en el mismo Ministerio y que varias veces fué felicitado por el mismo ministro. Ya tampoco po-

día continuar Bounet en el Ministerio; tenía que ser el tercer caído. Y viéndose tan quebrantado Chautemps presentó el mismo día 27 la dimisión del Gobierno al Presidente de la República.

Evacuadas las consultas, el Presidente Lebrún consideró necesaria la formación de un Gabinete nacional y pensó en que lo presidiera el ex-presidente de la República Gaston Doumergue. Pero Doumergue se negó cortesmente alegando su edad y su alejamiento de la política, pues no pertenece a ninguna de las Cámaras; indudablemente se asustó de la dificultad de tal misión. Y entonces el Presidente encargó la formación del nuevo Gobierno al Sr. Daladier, que debía formar un Gobierno no de partido, sino de concentración. Y Daladier formó en efecto un Ministerio que no ha satisfecho a nadie. Es el siguiente: Presidencia y Negocios Extranjeros, Daladier; Justicia; Penancier; Interior, Frot; Hacienda y Presupuestos, Pietre; Guerra, coronel Fabri; Agricultura, Quenille; Aire, Pierre Cot; Ultramar (antes colonias) De Jouvenel; Comercio, Juan Mistler; Educación nacional, Aimé Bertho J; Marina militar, De Chapedelaine; Marina Mercante, Guyla Chambre; Pensiones, Ducos; Comunicaciones, Bernier; Salud pública, Lisbonne; Trabajo, Valadier y Obras públicas Pagnon. Daladier y otros siete ministros pertenecían al Gobierno dimisionario. Daladier en una declaración a la Prensa manifestó que ha querido formar un Gobierno de resurgimiento y de autoridad republicana para restablecer la confianza y el orden y proseguir el saneamiento de las finanzas. El nuevo Gobierno se presentará el 6 al Parlamento y en él leerá Daladier la declaración ministerial. En el Gobierno hay varios ministros que pertenecen a grupos de izquierda distintos del partido radical socialista. También hay uno que pertenecía al centro es decir al grupo Tardieu pero ha sido desautorizado por entrar en el Gobierno con tantos cartelistas, miembros del Gobierno anterior. El partido radical socialista también se muestra descontento. La situación por tanto no se presenta nada despejada. En el fondo hay un grave divorcio entre el Parlamento y la opinión pública. De todos modos la política francesa se halla en un momento de gravedad y de interés.

Algo parecido puede decirse, aunque por otras razones de la política alemana. El 30 se reunió el Reichstag para aprobar el proyecto de reforma constitucional y la ley por la cual se quitan casi todas las facultades a los antiguos Estados, privándolos del Gobierno y de sus Parlamentos. Para hacer la reforma constitucional se dan facultades al Gobierno el cual la hará por decreto. La aprobación no duró sino muy pocos minutos. Ningún diputado pidió la palabra en contra y por tanto la ley se votó por unanimidad. Lo raro es que se quiera mantener el Parlamento, teniendo poco reducido a una función tan poco digna. Después hizo en el Reichstag importantes declaraciones el canciller Hitler. Sus declaraciones fueron bastante más conciliadoras que las que hizo el ministro del Interior en una reunión pública acusando a la Universidad de haberse separado del pueblo y diciendo que en adelante no podrá enseñar sino la verdad, la cual está en el pueblo. Entre tanto el Gobierno sigue su violenta política religiosa. Ha detenido por fútiles motivos a no pocos sacerdotes católicos y por lo que hace a los protestantes, los va sometiendo cada vez a su yugo por medio de los protestantes alemanes de los cuales dispone en absoluto. Hitler en su discurso del Reichstag no estuvo agresivo sino con Austria.

Se han publicado los memorandum italiano e inglés sobre el desarme. He aquí lo más esencial del primero. Si las negociaciones que ahora se celebran, condujeran a un desarme efectivo, Italia podría conformarse con negar a Alemania los recursos defensivos que pide pero, como no confía en ello, con-

sidera irrefutables las razones de Alemania; además cree en las palabras de paz de Hitler e Hindenburg y en que Alemania, dedicada a su reconstitución interior no ha de pensar en aventuras. Por eso no pone dificultad en que pueda adquirir los armamentos defensivos que desea y propone. 1.º Abolición de la guerra química con todos los medios de control precisos para evitar su preparación. 2.º Prohibición del bombardeo de las poblaciones civiles y medidas más radicales respecto a los bombardeos aéreos; estos facilitarían la solución del problema de la paridad aérea alemana. 3.º Limitación al nivel actual de los gastos militares, exceptuando la sustitución y lo necesario para terminar las obras defensivas y 4.º Limitación del material terrestre al nivel actual. La petición alemana de un ejército de 300 000 hombres está sometida a la hipótesis de que las demás potencias no reduzcan sus contingentes; si los reducen, Alemania se contentará con menos. Hay que aceptar la oferta hecha por el Gobierno alemán de concertar pactos de no agresión con todos sus vecinos. También se podía pedir a Alemania el reingreso en la sociedad de Naciones. Conviene que las cuatro grandes potencias europeas intervengan por una reunión de los cuatro ministros de Negocios Extranjeros.

Crónica nacional

La Comisión de presupuestos, a la cual pasó el dictamen de la de Justicia sobre el proyecto de haberes pasivos del Clero aprobó el dictamen favorable al reconocimiento íntegro de los derechos pasivos. Votaron en contra socialistas y izquierda.

En el Congreso se discute la ley de términos municipales. Los socialistas se muestran partidarios de la misma y enemigos de su derogación; se ha indicado que apelarán a la obstrucción para impedir que la derogación se apruebe. Sin embargo no es creible que puedan mantener eficazmente la obstrucción pues tienen en contra a toda la Cámara. Se habla de una transacción. Fué importante el debate de la sesión del miércoles a propósito de la gestora de la Diputación Navarra y de la petición de que se celebren elecciones provinciales y municipales hecha por el Sr. Lamamié de Clairac. A pesar de las evidentes razones que adujo el Sr. Aizpún para aprobar la necesidad de que se celebren elecciones de diputados forales y provinciales en Navarra, por exigirlo terminantemente la ley pactada de 1841, el Sr. Marín Barrio declaró que el Gobierno no podía hacer una excepción con Navarra y que no pudiendo celebrar elecciones en las demás provincias, tampoco las podía celebrar en Navarra. Hizo cuestión de confianza el que no se votara la proposición pidiendo elecciones municipales y provinciales para el 1.º de mayo y esto a pesar de que Lamamié se prestó a borrar de la proposición la fecha; el Gobierno opina que de ninguna manera conviene convocar elecciones, estando las pasiones tan agitadas como ahora están. Y la proposición fué rechazada por 189 votos contra 67; solamente votaron a favor de la misma los monárquicos y los socialistas; los populares agrarios votaron en contra. Grave tiene que presentarse la amenaza al orden público para no celebrarse elecciones provinciales y municipales. Los populares agrarios opinan que no debe irse a nuevas elecciones sin reformar antes la absurda ley electoral, más esta razón no parece decisiva.

En la sesión del miércoles se leyó el proyecto de ley concediendo amnistía a los señores Calvo Sotelo y conde de Guadalhorce. Como se ve, el Gobierno ha cumplido pronto su palabra. Se ve que lo que principalmente rechaza es el que parezca que

ALMACENES CAMACHO

CARDENAL MENDOZA 4

Fábrica de géneros de punto SEMINARIO, 12

Sucursal en ARCOS DE JALON (Soria)

obra por presión de otros elementos. Indudablemente será votado pronto el proyecto de amnistía parcial y podrán sentarse en sus escaños los dos ilustres diputados electos. El señor March se apresta a venir a Madrid para tomar posesión de su cargo en el Congreso. Alguien dijo que si entraba en España sería detenido, pero el Gobierno se apresuró a desmentir tal rumor.

Se discute en el Congreso un proyecto para regularizar la situación de los campesinos que al amparo de la ley de intensificación de cultivos rotaron tierras en Extremadura. No habrá mas remedio que permitirles recoger la cosecha pagando la renta. Sin embargo hay bastante diversidad de opiniones en cuanto a los pormenores. También ha habido amplio debate sobre los disturbios escolares que indudablemente se deben al monopolio de la representación escolar indebidamente otorgado a la F. U. E.

La minoría agraria del Congreso ha acordado constituirse en partido político bajo la denominación de partido agrario español. Proclama su orientación económica a base de la defensa y del fomento de la producción nacional en todas sus ramas y particularmente de la producción forestal, agrícola y ganadera. Rechaza toda violencia pero procurará que por los cauces legales se reforme la Constitución en lo que tiene de irreligioso y de favorable al socialismo; aspira a asegurar con la instauración de una segunda Cámara de representación social la necesaria estabilidad política. Es partidario de un Concordato con la Santa Sede, de un Ejército y Marina reducidos pero dotados de la máxima eficacia técnica. Defiende la unidad nacional que considera intangible pero es partidario de la descentralización administrativa. El robustecimiento del principio de autoridad, el avance en la legislación social a favor de los trabajadores, sin otro límite que el impuesto por la necesidad de no agotar las fuentes de producción, la independencia del Poder judicial, el fomento de la instrucción pública sin monopolios y sobre todo la austera reducción de los gastos superfluos con la simplificación de la legislación tributaria constituirán principal objeto del estudio y de la iniciativa parlamentaria del partido.

Advertimos a todos los electores que en la planta baja del Ayuntamiento están expuestas las listas de inclusión o exclusión en el presente año.

Los que no figuren en el censo, los que figuren en el mismo con nombre, apellido o sexo cambiado, los que tengan que formular alguna reclamación han de hacerlo precisamente para el día 12 del actual mes de febrero. Pasado ese día no se admitirá ninguna reclamación que se formule.

Crónica Regional

A LOS LABRADORES

Este año está relativamente muy barato el nitrato de sosa, fertilizante muy estimado y cuyos efectos como abono de cobertera se aprecian inmediatamente. Recomendamos por tanto a los labradores que lo empleen más que otros años. La causa de la baratura es que se han roto las inteligencias que había antes para mantener elevados los precios entre los exportadores de nitrato de Chile y los fabricantes de nitrato de cal. Son los alemanes los que controlan la producción de nitrato sintético o de cal y se dice que no cumplían bien sus

BANCO CENTRAL

ALCALA, N.º 31, MADRID

CAPITAL AUTORIZADO PESETAS 200.000.000.

CAPITAL DESEMBOLSADO 60.000.000.

FONDO DE RESERVA 22.831.144.

120 Sucursales y Agencias, en las principales plazas de España

TIPOS DE INTERES

Desde 1.º de Julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario, de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I CUENTAS CORRIENTES.

A la vista. 2 % anual.

II. OPERACIONES DE AHORRO.

a) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas. 3'50 % anual

b) IMPOSICIONES

Imposiciones a plazo de 3 meses. 3 %

6 3'60 %

12 o más. 4 %

Regirán para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

EL BANCO CENTRAL realiza toda clase de operaciones bancarias.

compromisos, por lo cual ha venido la ruptura. De ella deben aprovecharse los labradores. Nosotros podemos servirlo sobre vagon Sigüenza a 30'50 pesetas los dos sacos de 50 kilos, a condición de pagar en el mes de febrero. Este primer suministro de la Federación se agotará probablemente pronto. No sabemos si para lo sucesivo podremos obtener iguales condiciones porque los precios de febrero son un poco mas elevados que los de enero pero de todos modos la elevación será pequeña. Probablemente hubieramos conseguido alguna ventaja comprando en libras como otros años pero la imposibilidad de señalar de antemano el precio en este caso y la posibilidad de nuevas bajas de la peseta, nos han hecho aceptar el precio en pesetas.

—Como consecuencia del sorteo celebrado en el Congreso D. Candido Casanueva se ha quedado con el acta de la provincia de Salamanca. Queda pues vacante un puesto en nuestra provincia de Guadalajara. Es de suponer que hasta que se convoquen elecciones para cubrirlo pasará una larga temporada. De todos modos es mover demasiado al cuerpo electoral obligarle a que en 5 meses vote tres veces para Diputados a Cortes.

DE SIGÜENZA

DEL TIEMPO.—Si comparamos las temperaturas de esta semana y las de la anterior, veremos que, sobre todo las máximas han tenido una verdadera caída desde + 6,5º que tuvimos de máxima el día 26 y +7,5º del día 27 hasta + 2,5º de hoy viernes 2 de Febrero. Estas temperaturas unidas a un fuerte viento, sobre todo los días 1 y 2, que ha soplado del 1.º y 4.º cuadrante, los ha hecho sumamente crudos.

Las temperaturas extremas han sido: S. + 7,5º y -4.º; D. + 6,5º; y -4,5º; L. + 5,5º y -3,5º; M. + 3º y -7; M. + 3º y -7º; J. + 2º y -4º; y V. + 2,5º y -7º.

La cantidad de agua de lluvia durante la semana, ha sido nula.

A partir de 1.º de Octubre, la cantidad de lluvia es notablemente menor que el año pasado pues desde 1.º de Octubre del 32 al 31 de Enero del 33 habían caído 275, 1 lts. por metro cuadrado y en el mismo tiempo de 1.º de Octubre del 33 a 31 de Enero del 34 solo ha habido una lluvia de 183, 1 lts. por m. c.

Hace muchos años que no ha hecho un invierno tan largo y crudo como el actual.

—Los panaderos han elevado cinco céntimos el kilogramo de pan de miga blanda y siete céntimos el del pan de miga dura. La subida del pan se debe al aumento del precio de la harina de trigo y ha sido ordenada por la comisión provincial que entiende en el asunto. El decreto del Ministerio de Agricultura de 19 del pasado Enero dicta reglas algun tanto confusas para determinar el precio de la

harina de trigo y del pan de familia o pan de raso. Este decreto ordena que las comisiones provinciales después de conocer el avance de las declaraciones juradas por los fabricantes de harinas determinarán el precio medio de la harina. Añadirán a ese precio medio el margen de mouturación y deducirán el valor de los subproductos del trigo y teniendo en cuenta finalmente el rendimiento en harina, fijarán el precio de los 100 kilogramos de harina. Fijado el precio de la harina se fijará el precio del pan teniendo en cuenta los gastos de elaboración del pan, el beneficio industrial y el rendimiento de los 100 kilogramos de harina en pan. Aunque el Boletín Oficial no ha hecho públicos el precio de la harina ni el del pan, es de suponer que la Comisión provincial habrá fijado en sesenta y cinco céntimos el precio del kilogramo de pan de miga blanda y en sesenta y siete el del kilogramo de pan de masa compacta o dura.

—El Conde de Velayos continúa trabajando en el cerro próximo al cementerio en busca de agua. Hasta ahora los trabajos hechos no han dado resultado. Verdad es que tampoco se ha profundizado más de 6 metros y no era de esperar que tan pronto se hubiera encontrado el agua deseada.

—El Ayuntamiento en la sesión del viernes en la segunda convocatoria, trató de la cancelación del préstamo concertado con el Banco de Crédito local; Parece que el Alcalde hizo saber al Ayuntamiento que hay un acuerdo de la corporación, su fecha 23 de febrero de 1931, ordenando que se haga la cancelación de ese préstamo por considerarlo perjudicial para la ciudad y que será necesario proceder a la ejecución de ese acuerdo. Menos mal. El Ayuntamiento no quiso precipitarse en la resolución de asunto tan interesante y acordó celebrar una sesión extraordinaria para tratar detenidamente del asunto. Es de suponer que todos los Concejales acudirán a la sesión extraordinaria que se celebre para tratar de la cancelación del préstamo, por que la cosa es interesante y muy importante para la población. Como que no debe dejar el Ayuntamiento el asunto de la mano hasta resolverlo.

—El Ayuntamiento tiene en su poder el proyecto técnico correspondiente para la pavimentación de la calle de Guadalajara. Trata la corporación de formar enseguida las condiciones administrativas para poder celebrar la subasta de las obras a la mayor brevedad. Muy bien.

—Parece que los elementos patronales y obreros de la oficina de colocación han dirigido al Ayuntamiento un escrito ofreciendo su concurso para ayudar a remediar el paro obrero. Nos han dicho que aparte otros medios que indica para que el Ayuntamiento pueda sacar dinero con aquel objeto, propone la concesión de un determinado número de tomas de

agua a otros tantos vecinos que las han pedido pagando la cuota correspondiente.

Claro es que todo medio que proporcione dinero que puede destinarse a remediar la crisis de trabajo parece desde luego aceptable, pero no estará demás indicar que la concesión de nuevas tomas de agua debe hacerse con parsimonia. Lo esencial es resolver de una u otra forma el problema del agua y después se podrán hacer cuantas concesiones se pidan. Hacer hoy nuevas concesiones sería tal vez acarrear dificultades para el día no lejano en que el problema del agua se resuelva.

Se venden las cuatro sextas partes de un cuarterón del baldío de los Llanos del Rebollar. Darán razón, Valencia, 14.

Se vende un local con corral y jardín propio para almacén en la carretera de Alcolea del Pinar frente al Garage del Sr. García.

ALPARGATERÍA :: CORDELERÍA :: ESPARTOS :: ABARCAS :: SEMILLAS SELECCIONADAS :: ARTÍCULOS DE LABRADOR ::

Victoriano Muela
CARDENAL MENDOZA, 2
SIGÜENZA

El Marcos
Servicio de transportes de mercancías de Sigüenza a Madrid y viceversa. Los encargos se hacen a domicilio. Los reciben en Sigüenza Florentino Aguasoli.

DR. VALERO IRIBAS E HIJO
Consulta General de Medicina y Cirugía y Especial de Ojos
EN MADRID

Calle Espalter, n.º 15 pral. derecha
(Teléfono N.º 16176)
del 15 de Mayo al 15 de Octubre
EN SIGÜENZA

FARMACIA Y PERFUMERIA
DE
Miguel Relano
11, MEDINA, 11

Específicos, productos químicos, Ortopedia.
Lo más selecto en perfumes, y jabones de tocador. Agua de colonia Brisas del Pinar especial de la casa Depilatorios, Estuche de manicura etc. Venta de velas de cera y legía por mayor y menor.

La legía "La Seguntina" es la mejor y más barata. No quema ni desmenuza la ropa.

EN LA CASA DE LA FABRICA DE LEGIA
"LA SEGUNTINA"
BOTELLA CUARENTA CÉNTIMOS

SIGÜENZA - TIP. DE PASCUAL BOX.

SASTRERIA

EN ESTA CASA ENCONTRARAN LOS SEÑORES SACERDOTES UN GRAN SURTIDO EN MERINOS CACHEMIRAS BUELA, ALPACA, GRANITO Y SARGA DE VARIAS CLASES
GENARO MARTINEZ - Mendoza num 2, pral.

R. COSIN GARCIA MEDICINA GENERAL CONSULTA DIARIA DE 10 A 2
Ex-interno del Hospital General de Madrid y del de Maternidad ENFERMEDADES DE LA MUJER, PARTOS, GARGANTA, OIDOS Y NARIZ VILLEGAS (Casa Barrena) SIGÜENZA

BENITO OLMEDA
MARMOLISTA
P. SIGÜENZA 3, SIGÜENZA
ANTES EN MEDIO
CONSTRUCCIÓN DE LAPIDAS SARCOFAGOS, PANTEONES
TODA CLASE DE TRABAJOS EN PIEDRA Y MARMOL

GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA
PIDAN MUESTRAS Y PRESUPUESTOS DE PRENDAS
MANUEL ANGEL
C. MENDOZA, 7, SIGÜENZA

CALZADOS ULTIMAS NOVEDADES
Hijo de E. Carpintero
CARDENAL MENDOZA, 2, SIGÜENZA
Por ser de buena calidad y de precios económicos no deje de visitar esta casa antes de comprar sus calzados
SE CONFECCIONA TODA CLASE DE CALZADO

LA ECLESIASTICA SEGUNTINA
Sastrería
GENARO MARTINEZ
Cardenal Mendoza 2, principal
SIGÜENZA
Esta Casa no tiene viajante
PRECIOS SIN COMPETENCIA
Especialidad en trajes falares
Corte y Confección Esmerada

ZAPATERIA
LUCIANO TORO
Cardenal Mendoza, 9, Sigüenza
CURTIDOS Y CALZADOS DE TODAS CLASES
PINTURAS DE TODAS CLASES
BENITO PALACIOS
Premiado en la Exposición de Bellas Artes en 1870.
CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLOS, IMÁGENES Y MONUMENTOS.
Seminario, 11, SIGÜENZA

Casa Santa Cruz
MEDINA 7 FUNDADA EN 1850 TELEFONO 6
Nuestros nuevos precios reducidísimos e inmejorables
calidades en todos los artículos no admiten competencia.
PRECIO FIJO VENTAS AL CONTADO

GUARNICIONERIA
Vda. de Eugenio Ortega
SANTA BARBARA, 2, SIGÜENZA
Guarniciones a la española, francesa e inglesa, sillas para montar, albardones, para carromatos, especialidad en colleras, collarones para la labor etc., etc.
Comestibles, Vinos finos, licores jumón superior, especial longanisa ecetera.
Se sirven almuerzos y meriendas. Todos los días, la envidiable taja da de bacalao.
CASA GUARNI

Pedid los
Vinos, Coñac y
Champagne
PEDRO DOMECO
Nueva elaboración de la Casa
ANIS DULCE Y SECO

Se vende o arrienda molino harinero en el término de Hortezueta de Océn. Maquinaria moderna, agua segura.
Para informes dirigirse a D. Policarpo Redondo en dicho pueblo.

RAIMUNDO HERNANDO
C. Mendoza, 1 y 3. Teléfono n.º 7
SIGÜENZA Telegramas y Telefonemas
"HERNANDO"
Confitería AGENTE COMERCIAL
Sucesor de Gimeno Casa fundada en 1896

SE VENDE la casa número 18 de la calle Travesaía baja. Darán razón en la imprenta donde se tira este periódico

MARCA REGISTRADA
CHOCOLATES
Francisco Turbe
MOLINA DE ARAGÓN

Almacén de Alpargatas
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR
M. HURTADO
CORDELERIA PERSIANAS
C. Mendoza, 21 SIGÜENZA
CONFITERIA DE PEDRO G. DEL PINO
SUCESOR DE PEDRO TRIGO
CASA ESPECIALIZADA EN ENCARGOS PARA BODAS Y FIESTAS :- PASTELES VARIADOS PASTAS FINAS :- FIAMBRES :- LICORES
Medina, 6 SIGÜENZA Teléfono 65

FOLLETIN DE «EL HENARES» (90)
DOÑA BLANCA DE NAVARRA
CRÓNICA DEL SIGLO XV
por D. Francisco Navarro Villoslada

—Andemos aprisa, Jimeno, que vas a sentarte en un trono.
—¡Infeliz! ¡infeliz! ¡Sin duda estás demente!
—¡Sí, loca debo ser para llevar mi amor al extremo de hacerte dueño de la mujer que amas!
—¿De la Princesa?
—Sí de la Princesa. No era menester aclararlo.
—¡Yo su dueño!
—Tú su esposo.
—¡Infeliz! ¡estás delirando! ¡quieres burlarte de mí! ¡Tras de la afrenta, el sarcasmo! Apártate, miserable; ¿no sabes que acabo de ser escupido, pisoteado, aplastado como un insecto asqueroso? ¿No sabes que nadie, ni la mujer que amaba, ha tenido una mirada de compasión para mí?
—Lo sé todo: he sido testigo de tu afrenta y humillación, como quiero serlo de tu enal-

tecimiento y de tu gloria; he tenido impulsos de lanzarme al medio de aquella estancia y confundir y anonadar a tus viles enemigos con una sola palabra. Porque son viles, infames y despreciables calumniadores; no lo dudes, Jimeno; ellos saben quien eres tú; ellos te conocen mejor que yo misma, mejor que tú propio, y ellos, sin embargo, se complacen en hundirte, en la ignominia para ver si en tu fango te desatientas, te postras y mueres desconocido.
—Pero siendo eso así, prorrumpió el capitán, que ya miraba a Inés con asombro y respeto, ¿por qué te has detenido? ¿por qué no has pronunciado esa palabra?
Porque en aquella sazón hubiera sido acogida con estrepitosas carcajadas; porque hay palabras que, o no deben pronunciarse o no deben serlo por labios autorizados, o de pruebas irrecusables acompañadas.
—¡Inés! ¡Inés! Harás que yo te crea, harás que torne a confiar en la divina Providencia, de cuya bondad me había olvidado; harás que me admire de tu constancia, que me asombre de tu celo, que me pame de tu ternura; harás, en fin, que yo te ame.
—¡Ay! eso no, Jimeno, ¡y ahora menos que nunca! me ha costado muy caro el confundir un momento de lástima, de alucinación

y de cruel bondad; con ese otro afecto puro y constante que tienes a la Princesa.
—¿Pero qué palabras son esas? ¿qué misterios son los que me rodean?
—Salgamos pronto de este castillo, y todo lo sabrás.
—Pero si tal es tu poder, ¿a qué salimos de aquí dejando...?
—¿Dejando a Jimena en poder de sus enemigos, no es verdad? le interrumpió Inés con melancólica sonrisa.—¡Para que yo me fiase en sus palabras de amor!—La dejamos porque así os conviene a entrambos; la dejamos para volver a verla muy presto. Ahora muestra al centinela el anillo de la condesa.
En estas pláticas habían llegado a la puerta principal del alcázar, y Jimeno, en vez de contentarse con manifestar el sello de los Príncipes, arrojó desdeñosamente la sortija a los pies del centinela.
—Señor, le dijo éste, Vuestra señoría tendrá que esperarse un momento.
—Esperarme, ¿a qué? ¿ni me será permitido huir de este infernal castillo?
—Señor, yo lo decía por el tiempo, mucho más infernal; ¿no ve su merced qué viento y qué lluvia?
—¿Qué importa? Salgamos.
Inés se envolvió en su manto, se agarró del

CASA CARDENAL Carpintería Mecánica Almacén de Muebles
AUTOMOVILES DE ALQUILER
Se vende un Coche «Pachad» Conducción en inmejorable estado.
SE ADMITEN ABONOS - TELEFONO 19